

EJERCICIO FISCAL 2020



***EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCAACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN-DF).***

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



**INFORME FINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios están divididas en ocho fondos principales, cuyos diversos intereses pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de esos fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La Evaluación Específica del Desempeño de este fondo se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz y por el CONEVAL, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) mediante 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características

Este capítulo muestra que el ente administrador de los recursos del fondo es la Tesorería Municipal de Veracruz, la cual distribuye los recursos a las distintas dependencias y entidades del municipio, quienes ejecutan mediante distintos tipos de obras y acciones los recursos del fondo; cumpliendo con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos del FORTAMUNDF.

De igual manera, los objetivos estratégicos del fondo en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal son identificados, los cuales están vinculados con las líneas de acción y las estrategias plasmadas en los diversos planes de desarrollo: nacional, estatal y municipal, con el fin de cumplir los objetivos de estos planes.

Por último, se identificaron programas que presentan complementariedad y en su caso sinergia con algunas obras y acciones que ejercen los recursos del fondo en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como es el caso del subsidio en materia de seguridad pública FORTASEG.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Operación

En la operación de los recursos del FORTAMUNDF, el objetivo es identificar que los recursos son transferidos en tiempo y forma, lo cual se constató mediante los recibos de transferencia realizados a la Tesorería Municipal de Veracruz. Al 31 de diciembre de 2020 los recursos del fondo fueron radicados por la entidad federativa al Municipio en su totalidad.

Respecto a las herramientas para informar los avances de la entrega de los recursos del fondo, el ente evaluado cumple con los reportes de manera trimestral ante las instancias correspondientes, así mismo publica en su página oficial el documento "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF", en donde se menciona el destino de los recursos del fondo y el monto acumulado por trimestre, así como los informes reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Además, es observado que existen estudios de diagnósticos que incluyen las carencias del municipio, las cuales están enfocadas principalmente en las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, los cuales son congruentes con la normatividad aplicable.

De igual manera es identificado que cada uno de los entes ejecutores de las obras y acciones financiados por el fondo, cuentan con una estructura organizacional en la cual se observan las áreas responsables de la planeación, ministración, ejecución y supervisión de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.

Cobertura

De acuerdo con la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios para definir y cuantificar a la población; ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

De lo anterior, se tiene que los recursos de FORTAMUNDF ejercidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2020 estuvieron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual a la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ya que las unidades de medida de algunas obras y acciones son metros cuadrados, estudios de inversión, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de mobiliario y equipos de cómputo, protección y preservación ecológica, servicios de auditoría; entre otros.

Resultado y ejercicio de los Recursos

En este capítulo es observado que los obras y acciones prioritarios son efectivamente congruentes con la normatividad aplicable al fondo. Existe un seguimiento pertinente para identificar claramente el avance físico y financiero de los proyectos, considerando que, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel de Proyecto la información está identificada claramente.

La verificación realizada muestra que se brindó un correcto seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño de la MIR Federal del fondo, ya que en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) se reportan los indicadores de Fin y Propósito; tomando en consideración cada indicador para la toma de decisiones.

El Municipio cumple con la rendición de cuentas, informando de manera trimestral en el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el cual está localizado en su portal oficial de transparencia.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En este capítulo, tras la revisión de la información de gabinete, hay evidencia de la realización de evaluaciones externas al fondo, por lo que existen Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que fueron emitidas en evaluaciones anteriores.

Dichas recomendaciones emitidas, están enlistadas a continuación como aspectos de mejora de la gestión, con el propósito de que puedan coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados; focalizados a beneficiar al buen funcionamiento del municipio:

- Los recursos del FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de proyectos que fueron ejecutados por distintas Direcciones en el Municipio, por lo que la Tesorería Municipal funge como el ente coordinador de dichos recursos.
- No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para el ámbito municipal, por lo que es utilizada la MIR Federal. No obstante, se identifican indicadores de gestión y resultados de cada dependencia que recibe recursos del fondo para llevar a cabo sus proyectos.
- La vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo es identificada; además los proyectos a los que se les destinaron los recursos financieros del fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con los proyectos que reciben recursos del fondo.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la entidad federativa, al corte del 31 de diciembre de 2020.
- La mayoría de los recursos del fondo se destinaron a proyectos de Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas acciones se encuentran justificadas con el diagnóstico que forma parte del Plan Municipal de Desarrollo Veracruz 2018-2021.
- Se revisaron los manuales de procedimientos, en donde se pudo constatar que el ente tiene definidos los procesos para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los proyectos que ejercen los recursos del fondo, ya sea por parte de la Tesorería Municipal o los demás entes ejecutores de los proyectos financiados por el FORTAMUNDF; sin embargo dichos manuales no se encuentran publicados.
- El ente formula su planeación a través del Programa General de Inversión (PGI), identificándose como una Planeación Estratégica para la ejecución y ministración de los recursos del FORTAMUNDF.
- La población beneficiaria de los proyectos que ejercen los recursos del fondo se define como área de enfoque, al ser el Municipio de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.
- El ente cumple con los reportes ante las autoridades correspondientes sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas por el FORTAMUNDF.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

- Se verificó que se brinda el debido seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Formato Único reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP a nivel de indicadores, se reportan los indicadores a nivel de fin y propósito, además de que en dichos indicadores es programada la meta de uno de ellos.
- Se cuenta con información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero” del ejercicio fiscal 2020.
- Se cuenta con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz el cual es reportado de manera trimestral, además de que es el único documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal.
- De acuerdo con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio fiscal fue del 100%.

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Contenido

Introducción.....	8
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado	12
Capítulo I. Características del Fondo.....	13
Capítulo II. Operación.....	25
Capítulo III. Cobertura	36
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	39
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	49
Capítulo VI. Hallazgos	53
Capítulo VII. Conclusiones	56
Anexos.....	60
Anexo I. Descripción General del FORTAMUNDF	61
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales	64
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores	66
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones	68
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	73
Anexo VI. Fuentes de Información.....	75
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	78

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto la Jefatura de Gabinete, a través de sus áreas correspondientes, la Tesorería Municipal y la Contraloría del H. Ayuntamiento de Veracruz, publicaron en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2020.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

- Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), sí como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa:* Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental:* Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado mediante bitácoras de información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7 (De la 1 a la 7)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3 (De la 18 a la 20)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 21 a la 28)
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 29 a la 30)
TOTAL			30

Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Informe Final

Capítulo I. Características del Fondo

Informe Final

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), "el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia como sigue¹:

a) Con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que la correspondiente a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento".

Por su parte, el artículo 37 de la mencionada ley indica que las aportaciones del fondo serán destinadas a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El artículo 38 de la LCF establece que el ejecutivo federal, a través de la SHCP, distribuirá los recursos del FORTAMUNDF en proporción directa con el número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI); en tanto que las entidades federativas deben distribuir los recursos que correspondan a sus municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios.

¹ LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.»
s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 36.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

En el caso del H. Ayuntamiento de Veracruz, el recurso del FORTAMUNDF es administrado por la Tesorería Municipal y ejercido por las distintas dependencias y entidades del ente, como lo son: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, Dirección de Administración, Dirección de Movilidad Urbana y la Comandancia de la Policía Municipal, todas del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Dichas dependencias ejercen el recurso del fondo con el fin de obtener el objetivo principal del FORTAMUNDF que es el que: "Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales ²", apegándose a la normatividad aplicable referente al destino del fondo que la Ley de Coordinación Fiscal lo describe como "la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados federal del fondo, el objetivo del componente (bien y/o servicio) es descrito como los "recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal³", por lo que el H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con su Programa General de Inversión (PGI) destinó los recursos del fondo en obras y acciones de los siguientes programas: Deuda Pública (Obligaciones Financieras), Seguridad Pública Municipal (Recursos Humanos y Equipos y Accesorios), Protección y Preservación Ecológica (Manejo de Residuos Sólidos), Fortalecimiento Municipal (Pago de Servicios Municipales y Vehículos Terrestres), Equipamiento Urbano (Rehabilitación), Estímulos a la Educación (Despensas), Pagos de Auditoría y Bienes Muebles (Adquisiciones).

² Objetivo del Fondo a nivel de Propósito. Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF -DF Federal.

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF-DF Federal.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

La población que se benefició con las obras y acciones a los que se les destinaron los recursos del fondo, fue definida por el H. Ayuntamiento de Veracruz abarcando el beneficio para distintas zonas del municipio. Además, la normatividad aplicable es tomada en cuenta para describir que el beneficiario de dichos recursos es el Municipio de Veracruz.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El H. Ayuntamiento de Veracruz no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del fondo, sin embargo, tiene definidos y publicados Indicadores de Resultados; que se encuentran vinculados en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal, los cuales son:

Cuadro No. 1. Objetivos estratégicos del Fondo

Nivel de Desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF 2020 correspondiente al ámbito Federal.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente evaluado y de conformidad con su PGI para el ejercicio 2020, los recursos del fondo fueron destinados para obras y acciones en los programas de: Deuda Pública (Obligaciones Financieras), Seguridad Pública Municipal (Recursos Humanos y Equipos y Accesorios), Protección y Preservación Ecológica (Manejo de Residuos Sólidos), Fortalecimiento Municipal (Pago de Servicios Municipales y Vehículos Terrestres), Equipamiento Urbano (Rehabilitación), Estímulos a la Educación (Despensas), Pagos de Auditoría y Bienes Muebles (Adquisiciones) principalmente, dichas obras y acciones se cuentan vinculadas con el objetivo a nivel de componente y alineadas con el objetivo a nivel de propósito.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Por lo que se puede concluir que, el Municipio cumplió con los objetivos estratégicos generales en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, fortaleciendo las finanzas públicas municipales.

3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

Respuesta:

De acuerdo con lo descrito en la MIR federal, donde los objetivos del FORTAMUNDF están identificados en un nivel de desempeño de fin y de propósito, se busca el equilibrio de las finanzas públicas a través del fortalecimiento fiscal en entidades federativas y municipios.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) contribuye a los Objetivos Nacionales identificados en el Ejes I. Política y Gobierno.

Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	<p>Eje I. Política y Gobierno.</p> <p>Objetivos: Empezar la construcción de la paz. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. Establecer la Guardia Nacional.</p> <p>Estrategias: Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.</p>
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	

Fuente: Elaborado por el Evaluador con información extraída del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2020.

En el Cuadro No. 2, los objetivos del FORTAMUNDF y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo están identificados, con lo cual se observa la congruencia y la vinculación de los objetivos del fondo con los objetivos nacionales, los cuales buscan mejorar las condiciones de seguridad pública e incrementar el crecimiento económico del país y consolidar la estabilidad macroeconómica del mismo.

4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta:

De acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024, el fondo contribuye al cumplimiento del Eje General: Desarrollo Económico y al Eje Transversal: Honestidad y Austeridad.

En el Cuadro No. 3 están descritos los temas y objetivos de cada Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024 al que el FORTAMUNDF contribuye para su cumplimiento.

Cuadro No. 3 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024

<i>Nivel de Desempeño</i>	Objetivo del FORTAMUNDF	Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	<p>Eje General. Desarrollo Económico</p> <p>Eje Transversal. Honestidad y Austeridad.</p> <p>Estrategia. Promover las inversiones en la entidad a nivel nacional e internacional, propiciando su desarrollo sostenible, la generación de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, con Perspectiva de Género que reduzca las brechas de desigualdad.</p>
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	<p>Objetivo. Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e</p>

Cuadro No. 3 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024
		<p>inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.</p> <p>Líneas de Acción. Promover la competitividad estatal a partir de una política de desarrollo regional y sostenible, con la participación de los diferentes actores económicos y sociales.</p> <p>Establecer mecanismos tendientes a reducir y agilizar trámites gubernamentales.</p>

Fuente: Elaborado por el Evaluador con información extraída del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024, y de la Matriz de Indicadores Federal para Resultados del FORTAMUNDF 2020.

Como puede observarse del Cuadro anterior, los objetivos del FORTAMUNDF son congruentes con los objetivos a cumplir en los Ejes estipulados en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024⁴.

La ejecución de los recursos está vinculada con las estrategias de cada uno de los Temas y Ejes del PVD, ya que los recursos son destinados a temas en materia de seguridad pública y a lo dispuesto en la naturaleza del fondo descrita en la normatividad aplicable⁵.

⁴ Gobierno del Estado de Veracruz. <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2020/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

⁵ LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.» s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 37.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

Respuesta:

La contribución del FORTAMUNDF al cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal ocurre a través de la creación de Indicadores de Gestión y de Estratégicos creados y publicados por el Ayuntamiento en su página oficial; los cuales tienen como objetivo "Mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo y próspero y sostenible".

Dichos indicadores de gestión y estratégicos se encuentran vinculados con los Programas Presupuestarios: Renovando los Servicios Municipales, Renovando la Infraestructura y Equipamiento, Marchando con Eficiencia y Eficacia, Creciendo para un Bienestar Social y Te quiero Seguro contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; siendo las unidades responsables: Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal, Administración, Policía Municipal; entre otras; el diseño de los indicadores se encuentra de conformidad con la normativa federal; sin embargo se deberá contemplar en los mismos el impacto directo en la utilización de los recursos del FORTAMUNDF y/o en su caso de los fondos y programas federales radicados, con el fin de contar con información real del impacto de los beneficios a la sociedad; y que sirvan en la toman de decisiones en la programación de obras y acciones.

En el siguiente cuadro se especifican algunos de los programas presupuestarios antes mencionados; los cuales son utilizados como para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo.

Cuadro No. 4 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Eje 1: Te Quiero Renovado Objetivo: Fomentar la participación ciudadana y gestionar la obtención de los recursos económicos para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano. Programa 4: Renovando la infraestructura y equipamiento.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Eje 5: Te Quiero Tranquilo. Objetivo: Fomentar programas y obras y acciones que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales. Programa 1: Te quiero seguro

Fuente: Elaborado por el Evaluador con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Veracruz y de la Matriz de Indicadores Federal para Resultados del FORTAMUNDF 2020.

Como puede observarse en el Cuadro No. 4, existe congruencia y vinculación entre los objetivos del fondo, los programas con los que cuentan los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Veracruz, al igual que con los objetivos del Plan Veracruz de Desarrollo (PVD) que integran cada programa descritos anteriormente.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2020, el destino de los recursos financieros del FORTAMUNDF es descrito como: "la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

De conformidad con lo anterior y con la información reportada en el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel proyecto" del Tercer Trimestre del 2020⁶ y de conformidad con el PGI, se identificaron las obras y acciones a ejecutar con los recursos del fondo y que cumplen con la normatividad aplicable, destinándose a los siguientes programas: Deuda Pública (Obligaciones Financieras), Seguridad Pública Municipal (Recursos Humanos y Equipos y Accesorios), Protección y Preservación Ecológica (Manejo de Residuos Sólidos), Fortalecimiento Municipal (Pago de Servicios Municipales y Vehículos Terrestres), Equipamiento Urbano (Rehabilitación), Estímulos a la Educación (Despensas), Pagos de Auditoría y Bienes Muebles (Adquisiciones); invirtiendo mayormente en el programa de Protección y Preservación Ecológica (Manejo de Residuos Sólidos); en pagos para el servicio de limpia pública.

⁶Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f.
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones generados con recursos del Fondo?

Respuesta:

En el siguiente Cuadro se enlistan los programas, Federales, Estatales y Municipales que presentan complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUNDF.

Cuadro No. 5 Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia

Nivel	Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Federal	Programa de Infraestructura	Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias	Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad.	Dotar de Infraestructura básica y complementaria. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad. Ejecutar obras y acciones de Participación Social. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos.
Estatal	Programa Especial de Honestidad y Austeridad	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Contraloría General del Estado (CGE)	La población del Estado de Veracruz.	Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos. Sancionar a servidores públicos que cometan actos de corrupción.
Municipal	Subsidio para Seguridad Pública (FORTASEG)	H. Ayuntamiento de Veracruz en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública	Municipio de Veracruz, Ver.	Homologación salarial a los elementos de seguridad pública.

El programa federal identificado que presenta sinergia con algunos obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo es el Programa de Infraestructura, ya que entre los bienes y/o servicios que genera el programa federal podrían ser entregados a la misma población (área de enfoque) en el Municipio.

De la misma manera, con la información recabada en internet, fueron identificados programas en el ámbito Estatal, en los cuales sus apoyos complementan y, en algunos casos, tienen sinergia con obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF, ya que los apoyos son para mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos federales.

Cabe mencionar que fueron identificados programas en el ámbito municipal con los cuales se puedan presentar complementariedades o sinergias con las obras y acciones que ejercen los recursos del fondo; entre los que se encuentran los recursos del FORTASEG, fondo destinado a temas de seguridad pública, y para el cual el municipio aporta recursos del FORTAMUNDF, para complementar dichos recursos, mismos que son destinados para la Homologación salarial de los elementos de seguridad pública (Coparticipación).

Informe

Capítulo II. Operación

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Del análisis a la información proporcionada se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FORTAMUNDF recae en las siguientes áreas:

- Tesorería Municipal;
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Dirección de Administración; y
- Contraloría Municipal.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta ante el cabildo para la aprobación del Programa General de Inversión (PGI) que contiene las obras y acciones que se ejecutarán para el ejercicio fiscal correspondiente a los ejercicios del fondo.

Una vez aprobado el PGI para los recursos de FORTAMUNDF; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de operar y supervisar su cumplimiento respecto de las obras realizadas con dicho recurso. A su vez la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes con base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, asimismo se encarga de aplicar y supervisar las acciones programas con dicho fondo, con las distintas áreas operativas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver; y es el área encargada de recibir y administrar las ministraciones que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado radica al Municipio.

La Dirección de Administración es la encargada de realizar las contrataciones de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias del municipio, en cumplimiento al PGI y conforme a las modificaciones que durante el año se le fueron realizando.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra conformada por dos áreas que se encargan de la función de revisión, supervisión, verificación y auditoría a las obras y acciones de asignación municipal, participación tripartita, fondos federales, estatales y municipales, detectando irregularidades e implementando medidas preventivas y correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas tanto en el control administrativo, financiero y volúmenes de obra; dichas áreas se



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

encuentran identificadas como Jefatura de Auditoría a la Obra Pública y Jefatura de Auditoría Financiera y Atención Externa.

Cabe señalar que el ente evaluado presentó los manuales de procedimientos, en los cuales se pudo dectar los procesos y subprocesos con los que cuenta el ente para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados en la aplicación de los recursos; sin embargo, dichos documentos no se encuentran publicados por el ente en algún medio oficial de difusión, lo que conlleva a un área de oportunidad para mejorar la transparencia de los recursos públicos.

Asimismo, se recomienda formular un manual de procedimientos específico para la operación del FORTAMUNDF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados con sus respectivos diagramas de flujo, vinculándose con la normatividad aplicable y estructura organizacional de cada ente público involucrado.

9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Si.

De acuerdo con la información de gabinete, se pudo constatar la radicación de los recursos del fondo, con los oficios recibidos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), en cumplimiento al informe de los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020 a los Municipios del Estado de Veracruz y en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33⁷ y corroborando la fecha de transferencia establecida para la recepción de los recursos del fondo y el monto señalado.

⁷ Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Gaceta Extraordinaria Núm. 046 de fecha 31 de enero de 2020.
<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Con corte al 31 de diciembre de 2020 el H. Ayuntamiento de Veracruz recibió en tiempo las ministraciones de los recursos del FORTAMUNDF de conformidad con el calendario establecido por la normatividad aplicable y que fueron radicados al ente a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).

10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Respuesta: Sí.

La herramienta identificada para reportar los avances de la entrega de los recursos financieros del fondo es mediante los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel de proyecto" correspondiente a cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, ya que en dichos reportes está descrito los proyectos, su tipo, monto autorizado y ejercido.

Además, el ente cumple con la publicación de la información de transparencia en cuanto a la aplicación de los recursos a través de su página oficial, mediante el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF"⁸ el cual es reportado de manera trimestral, y donde se menciona el destino de los recursos del fondo y el monto acumulado por trimestre.

Asimismo, el H. Ayuntamiento cumple con informar del avance en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de manera trimestral.

11. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: Si.

En el Plan Municipal de Desarrollo Veracruz 2018-2021 está identificado un diagnóstico respecto a la situación de la urbanización en el Municipio, por lo que los objetivos del fondo están vinculados con los objetivos de desarrollo y el programa para disminuir la problemática identificada en dicho diagnóstico.

⁸ H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., Gobierno Abierto. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/biv-rendicion-de-cuentas/>

Cabe mencionar que la vinculación del diagnóstico mencionado es identificado debido a la naturaleza del fondo, ya que los recursos son destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes⁹.

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Respuesta:

Con la información proporcionada por el ente, se pudo constatar la existencia de manuales de procedimientos, en los cuales se logró identificar los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los obras y acciones de los recursos del fondo, ya sea por parte de la Tesorería Municipal o por los demás entes ejecutores de obras y acciones financiados por el FORTAMUNDF.

No obstante, debe mencionarse que, debido a la naturaleza del fondo, los recursos del FORTAMUNDF son para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹⁰.

Además, tomando en cuenta el proceso de gestión (actividad) descrito en la MIR federal del fondo se refiere a la: "aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal."¹¹ es verificado que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del fondo

⁹LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.» s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 37.

¹⁰ LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.» s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 37.

¹¹Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF -DF Federal.

para cumplir con lo establecido en la LCF, aunque este proceso es llevado a cabo por la Tesorería Municipal de Veracruz como ente administrador.

Cabe mencionar, que es posible identificar procesos de gestión genéricos referente a las obras y acciones que se lleva a cabo con los recursos del fondo, los cuales son:

- Los recursos del fondo son recibidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, la cual funge como ente administrador y en algunos casos ejecutores de dichos recursos financieros;
- Las obras y acciones de las distintas entidades del municipio son revisadas para identificar si son congruentes con la normatividad del fondo en materia del destino del recurso; y
- La administración y custodia de los recursos para la ejecución de los proyectos.

13. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la normatividad aplicable al fondo, referente al destino de los recursos financieros, es observado que estos recursos fueron destinados correctamente, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal describe que los recursos se "destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹²"

¹² LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.»
s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 37.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Lo anterior, está relacionado con los tipos de obras y acciones contemplados en el PGI para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el 2020, los cuales se destinaron principalmente en los siguientes programas: Protección y Preservación Ecológica (Manejo de Residuos Sólidos), Fortalecimiento Municipal (Pago de Servicios Municipales), Deuda Pública (Obligaciones Financieras) y Estímulos a la Educación (Despensas).

Cabe mencionar que le ente evaluado presentó evidencia de contar con Manuales de Procedimientos y de Organización; en donde se lograron identificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios programados para el destino de los recursos del fondo; sin embargo, dichos documentos no se encuentran publicados en medios oficiales de difusión. Asimismo, el ente evaluado cuenta con un Bando de Gobierno Municipal actualizado y aprobado, en el cual se encuentran identificadas claramente las atribuciones de los distintos entes municipales que intervienen en la entrega-recepción de los recursos del FORTAMUNDF previamente programados.

14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, formuló y publicó su Programa General de Inversión para el ejercicio 2020, el cual es autorizado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento, quien es la autoridad máxima en el municipio, dicho programa contempla las obras y acciones a realizar con los recursos del FORTAMUNDF, los tiempos, los costos, características de medición, entre otros aspectos; si bien es cierto que no es un documento identificado como Planeación Estratégica, el ente evaluado cumple con la planeación a través de su programa de inversión, mismo que conlleva a toda una planeación para saber en que se van a invertir los recursos del fondo.

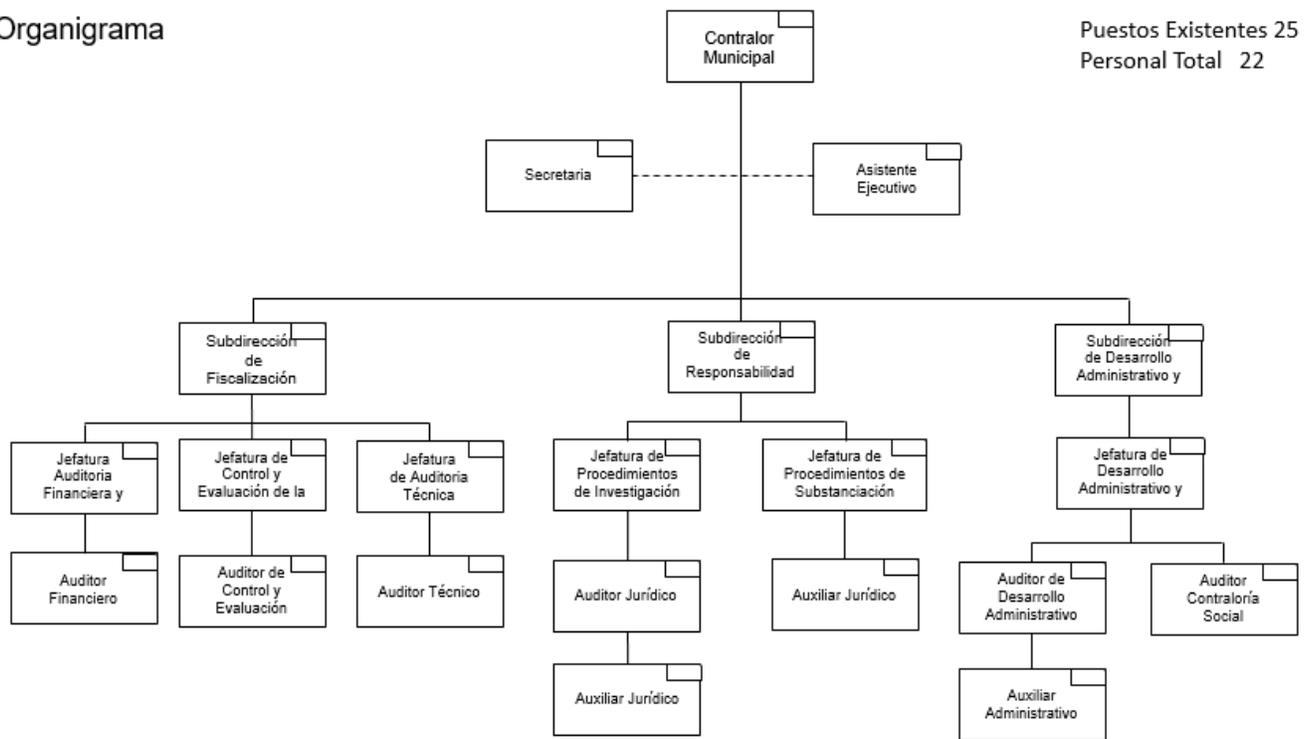
15. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?



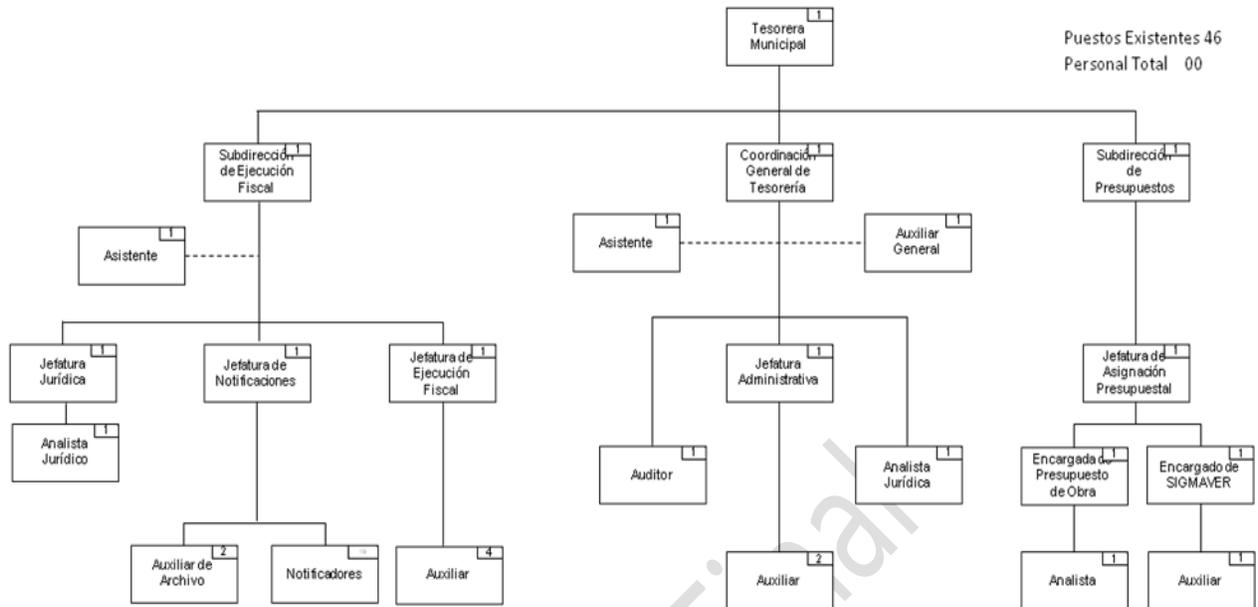
Respuesta: Sí.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Administración, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos. La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz establece dos figuras en su estructura organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Atención Externa y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:

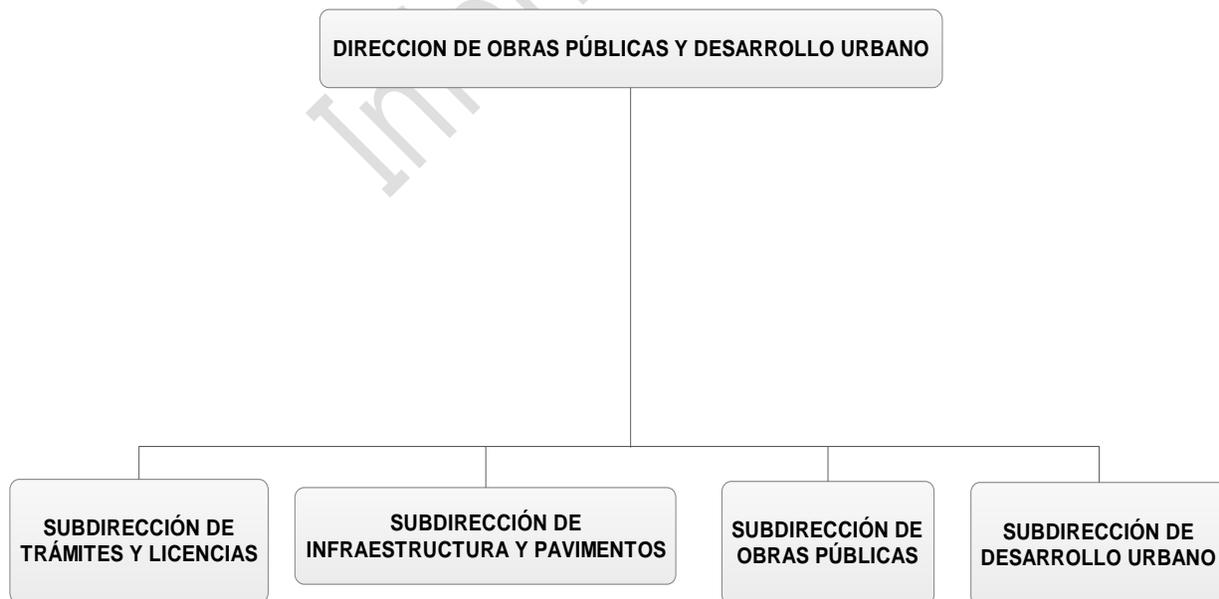
Organigrama



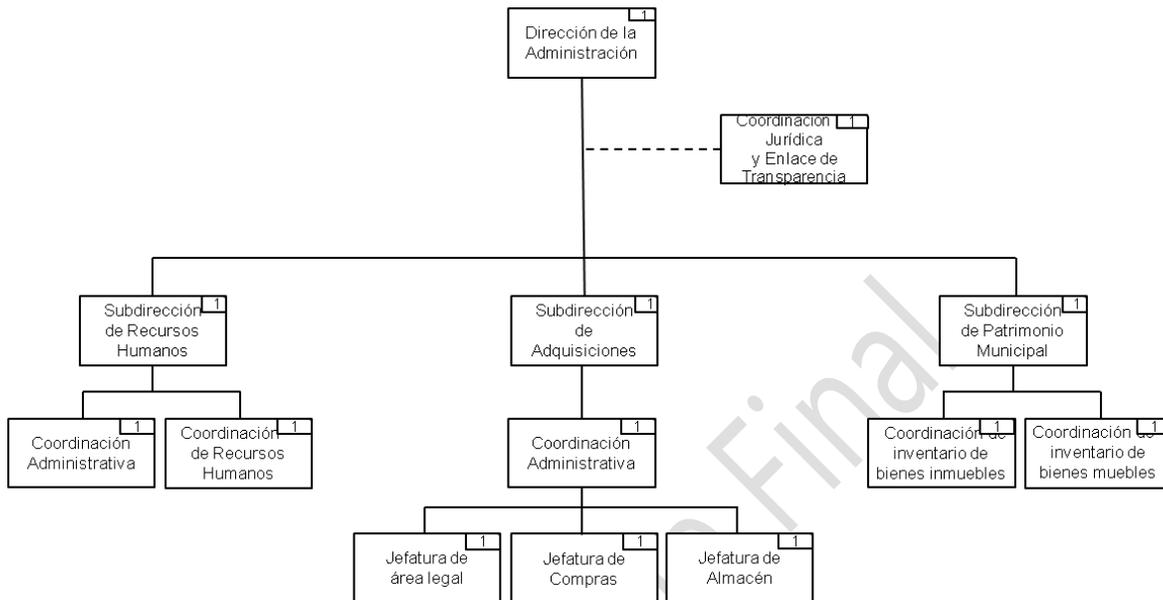
Mientras que la Tesorería Municipal, presenta su estructura organizacional de la siguiente manera:



Y, por último, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:



Y por último la Dirección de Administración es el área que se encarga de llevar a cabo los procesos para la contratación de los bienes y servicios contemplado en el Programa General de Inversión de los recursos del FORTASEG y cuenta con la siguiente estructura orgánica:



16. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo san utilizados para generar bienes y servicios)

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la naturaleza del fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, los recursos de FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de proyectos; entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales el ente cuenta con Padrones de Beneficiarios perfectamente integrados, de conformidad con las necesidades de la ciudadanía y de la normatividad aplicable al fondo.

17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?

Respuesta: Sí.

Debido a la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios o métodos para definir y cuantificar a la población, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, los recursos de FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de proyectos; entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales el ente cuenta con Padrones de Beneficiarios perfectamente integrados, de conformidad con las necesidades de la ciudadanía y de la normatividad aplicable al fondo.

Capítulo III. Cobertura

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta:

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el ente coordinador de la evaluación del FORTAMUNDF, se identificó evidencias de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por área de enfoque, por lo que se pudo realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR" para esta evaluación.

Los recursos de FORTAMUNDF del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2020 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), en virtud de que las unidades de medida de algunas obras y acciones están en metros cuadrados, milímetros, estudios de inversión, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de mobiliario y equipos de cómputo, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

Para brindar un mejor seguimiento a las obras y acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF, y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario fortalecer los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas y alumnos en los casos de obras realizadas a planteles educativos.

Se calcula una eficiencia de cobertura del 100% debido a que todas las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) y sus respectivas modificaciones durante el ejercicio 2020; se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas establecidas, con base a la información presentada por el ente evaluado.

19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Respuesta:

37



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Los recursos de FORTAMUNDF del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2020 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), en virtud de que las unidades de medida de algunos obras y acciones están en metros cuadrados, mililitros, estudios de inversión, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de mobiliario y equipos de cómputo, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

No existió una variación en comparación con los años anteriores, ya que como se detalló el objetivo de los recursos del fondo es el fortalecimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta: Sí.

La población beneficiada definida como área de enfoque, es el H. Ayuntamiento de Veracruz, a la cual le fueron destinados los recursos del FORTAMUNDF, en distintas obras y acciones de tipo urbanización, seguridad, amortización de deuda, protección y preservación ecológica y cumplimiento de obligaciones financieras.

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al fondo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual estipula que los recursos se "destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes". Por lo que la evidencia apunta a que el beneficiario (el H. Ayuntamiento de Veracruz) fue quien efectivamente recibió los bienes y servicios ejercidos con los recursos del fondo.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Informe Final

21. ¿Qué tipo de Obras y acciones fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta:

TABLA No. 1 OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF

<i>Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)</i>	Monto Pagado (\$)	%
<i>Protección y Preservación Ecológica</i>	154,000,000.00	36
<i>Fortalecimiento Municipal</i>	129,512,928.74	29
<i>Deuda Pública</i>	77,462,270.14	18
<i>Estímulos a la Educación</i>	43,092,000.00	10
<i>Auditoría</i>	8,000,000.00	2
<i>Seguridad Pública Municipal</i>	6,949,573.20	2
<i>Bienes Muebles</i>	6,350,677.92	2
<i>Gastos Indirectos</i>	4,060,000.00	1
<i>Equipamiento Urbano</i>	236,700.00	0
<i>Educación</i>	300,000.00	0
Total	422,964,150.00	100

Fuente: Información extraída del "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF", documento emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz y publicado en su página oficial.

La Tabla No. 1 se identifica los rubros en los cuales se invirtieron los recursos del FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el PGI del ejercicio fiscal 2020¹³.

Asimismo, se puede observar el porcentaje invertido en cada rubro de conformidad con el total del recurso del fondo; lo que puede concluirse que el ente evaluado destinó la mayor parte de los recursos en cuatro rubros: Protección y Preservación Ecológica con un 36% (pago de servicios de recolección de limpia pública), Fortalecimiento Municipal en un 29% (pagos de energía eléctrica, pago de seguro de bienes patrimoniales, entre otros), Deuda Pública con un 18% y Estímulos a la Educación en un 10% (despensas a la población vulnerable).

Cabe mencionar que, se verificó que los tipos de obras y acciones estén vinculados con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos¹⁴.

¹³ H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., Gobierno Abierto. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/ley-875-transparencia-del-estado/>. https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2020/download/aplicacion-del-fondo-fortamun4/?wpdmdl=925&ind=CkmiK5SDI2gknPIO14vJKhagTn0jVDZrG8B0UGjZ8SsTUouOFq9E1xrKR0WBa0JM_UxLsp2jWS0-NJRSV57Cg

¹⁴ LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.» s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 37.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Debido a la naturaleza del FORTAMUNDF, los recursos y las acciones están destinadas específicamente a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 al 38; y en lo especificado en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación; ya que estos documentos son principalmente la normatividad aplicable al fondo para definir la distribución de los recursos financieros.

Por lo anterior, se evaluó que al interior del municipio existieran Lineamientos claros y específicos para vigilar que los recursos del fondo se destinan efectivamente a lo especificado en los documentos mencionados anteriormente, la cual es la normatividad aplicable al FORTAMUNDF; asimismo, el ente evaluado cuenta con áreas operativas encargadas de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos, tanto locales como federales.

23. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Respuesta:

**TABLA No. 2 AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES
FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF**

OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
<i>Cumplimiento de obligaciones financieras</i>	Personas	100%	100%
<i>Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua</i>	S/I*	S/I*	S/I*
<i>Descargas de aguas residuales</i>	S/I*	S/I*	S/I*
<i>Modernización de los sistemas de recaudación</i>	Personas	100%	100%
<i>Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública</i>	Personas	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance Financiero
<i>Protección Civil</i>	S/I*	S/I*	S/I*
<i>Urbanización e imagen urbana</i>	Personas	100%	100%
<i>Mantenimiento</i>	Personas	100%	100%
<i>Deporte</i>	S/I*	S/I*	S/I*
<i>Educación</i>	Alumnos	100%	100%
<i>Alumbrado y electrificación</i>	Personas	100%	100%
<i>Comunicación</i>	S/I*	S/I*	S/I*
<i>Adquisiciones</i>	Personas	100%	100%
<i>Otros</i>	Personas	100%	100%

S/I= Sin información

Fuente: Información extraída del SFU, publicado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con corte al 31 de diciembre de 2020.

La información identificada en la Tabla No. 2 es extraída del SFU publicado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020 y donde se muestra que las obras y acciones cumplieron con el 100% en avance físico y financiero.

Es recomendable que la información reportada en el SRFT sea congruente con los tipos de obras y acciones que efectivamente deben recibir los recursos del FORTAMUNDF. Asimismo, que toda la información sobre la aplicación y ejercicio de los recursos del fondo se encuentre homologada y congruente en la presentación de los distintos reportes ante las instancias correspondientes.

24. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT" (Portal Aplicativo de la SHCP).

Respuesta:

Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"

FORTAMUNDF 2020 H. Ayuntamiento de Veracruz									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\frac{((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUNDF DF})) * 100}{\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías se}}$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	N/D	100	100	N/A

Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"

FORTAMUNDF 2020 H. Ayuntamiento de Veracruz									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
			refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.						
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1..n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	N/D	8699	8699	N/A

Fuente: Información extraída de los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" Cuarto Trimestre de los ejercicios 2019 y 2020, nivel Indicadores del FORTAMUNDF.¹⁵

¹⁵Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos, financiero e indicadores) Veracruz, Cuarto Trimestre e Informe Definitivo 2017 y 2020. 5 de noviembre de 2017.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

En el ejercicio fiscal 2020, se dio un seguimiento adecuado al formato para reportar los indicadores, por lo que se cuenta con información de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito.

Cabe mencionar que se realizó el análisis referente a los resultados de los indicadores de un ejercicio fiscal con el otro (2019 y 2020), concluyendo que los obras y acciones ejecutadas por el ente evaluado se encuentran en sinergia con los indicadores reportados, obteniendo logros importantes.

25. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Respuesta: Sí.

Se verificó que, el municipio reporta de manera puntual información referente al avance financiero y físico del ejercicio de los recursos, de manera trimestral es emitida en el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" publicado por la Tesorería Municipal de Veracruz¹⁶. De igual manera, en el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel de proyecto"¹⁷ el porcentaje del recurso ejercido y el porcentaje de avance físico del proyecto son proporcionados.

Asimismo, el ente cumple con la emisión de informes trimestrales sobre la aplicación del recurso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de igual manera se verificó que el ente cumple a nivel estatal con la información trimestral y mensual del avance físico y financiero de las obras y acciones invertidas con recursos del fondo, ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER). De igual manera se constató que el ente cumple con la emisión y envió oportuno de los Estados Financieros y Estados de Obra Pública ante la autoridad estatal.

¹⁶ H. Ayuntamiento de Veracruz. <https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/> <https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/2018/>

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos, financiero e indicadores) Veracruz, Cuarto Trimestre e Informe Definitivo 2017 y 2020. 6 de noviembre de 2017.

En lo que respecta a los informes anuales, la información presupuestal de los recursos del FORTAMUNDF se encuentra reflejada en las Cuenta Pública Anual, emitida y presentada por el ente evaluado ante el H. Congreso del Estado de Veracruz¹⁸.

26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Respuesta:

La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto de los recursos del fondo durante el presente ejercicio, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, es preciso aclarar que dicha información es corte al 31 de diciembre de 2020.

Tabla No. 4 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2019	\$409,703,121	\$409,703,121	\$409,703,121	\$409,703,121
2020	\$422,957,150	\$422,957,150	\$422,268,001	\$422,268,001

Fuente: Información extraída de los Formatos de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 y al informe del cuarto trimestre de 2019, emitidos por la Tesorería y publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz¹⁹.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto pagado} = \text{Presupuesto pagado} / \text{Presupuesto Modificado} * 100$$

La Tabla No. 4 muestra que en el ejercicio fiscal 2020 el recurso autorizado fue mayor en comparación con el año 2019, presentando un aumento de sólo 3.23%, siendo un total de \$422,957,150. En cuanto al presupuesto modificado, se tomó la información del formato publicado por el ente, donde se identifica que para el 2020 y con al 31 de diciembre de 2020 fueron transferidas en su totalidad las ministraciones por parte de la autoridad federativa.

¹⁸ H. Ayuntamiento de Veracruz. <https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/> <https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/2018/>

¹⁹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. Página oficial de transparencia.

<https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/2020/download/aplicacion-del-fondo-fortamun>

4/?wpdmdl=925&ind=CkmiK5SDI2gknPIO14vJKhagTn0jVDZrG8B0UGjZ8SsTUouOFq9E1xrKRoWBa0JM_UxLsp2jWS0-NJRSV57Cg

De conformidad con la información reportada en el informe al cuarto trimestre del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 emitido por la Tesorería Municipal²⁰, y con corte al 31 de diciembre de 2020 el ente ejerció el 99.83% de los recursos del fondo, lo cual representa un monto de \$422,268,001.14 (Cuatrocientos veintidós millones doscientos sesenta y ocho mil y un pesos 14/100 M.N.).

27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

*Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas = Gasto Pagado x Meta Lograda en el SFU
/ Metas Programadas en el SFU*

En el reporte de indicadores del Sistema de Formato Único están identificados dos indicadores (Fin y Propósito), donde se encuentra programada la meta (Fin). De igual manera, se reportan los avances financieros en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero, por lo que la información del gasto pagado es obtenida del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 emitido por la Tesorería Municipal.

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$422,957,150, dicho monto es el que efectivamente se espera erogar al finalizar el ejercicio fiscal²¹, lo anterior, tras ejecutar todas las obras y acciones contempladas en el Programa General de Inversión para el ejercicio 2020, por lo que el resultado es lo que efectivamente se programó y se espera lograr.

De lo anterior, se identifica que el resultado que arroja la fórmula del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es del 100%, por lo que se espera que al finalizar el ejercicio fiscal se cumpla con todas las metas programadas, cifras que han sido reportadas ante la SHCP mediante el SRFT.

²⁰ H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., página oficial de transparencia.

https://informacionfinanciera.veracruzmunipicio.gob.mx/2020/download/aplicacion-del-fondo-fortamun4/?wpdmdl=925&ind=CkmiK5SDI2gknPIO14vJKhagTn0jVDZrG8B0UGjZ8SsTUouOFq9E1xrKR0WBa0JM_UxLsp2jWS0-NJRSV57Cg

²¹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., página oficial de transparencia.

https://informacionfinanciera.veracruzmunipicio.gob.mx/2020/download/cierre-fortamun/?wpdmdl=953&ind=zNLEkPUcgF7DEiD2e3QIn9xpjVD_aJzDBNRSdS-o050Fny8CBb1Or2Ta36w7Qgh



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: No Aplica.

$$CPBA = GI / PA$$

Debido a la naturaleza del fondo, el beneficiario directo en la aplicación de los recursos del fondo es el H. Ayuntamiento de Veracruz, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo anterior, no es posible el cálculo del costo promedio por beneficiario, ya que cada proyecto financiado con los recursos del fondo beneficia a cierta cantidad de población en el municipio la cual puede ser repetida por uno o más proyectos.

Informe Final

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

29. Como parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2019) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Si.

De acuerdo con la información consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudo constatar la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al fondo de FORTAMUNDF al ejercicio fiscal 2019²², llevada a cabo por una instancia técnica independiente al Municipio; de la cual se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones; mismo que se detallan a continuación:

- Los recursos del FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de proyectos que fueron ejecutados por distintas Direcciones en el Municipio, por lo que la Tesorería Municipal funge como el ente coordinador de dichos recursos.
- No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para el ámbito municipal, por lo que es utilizada la MIR Federal. No obstante, se identifican las tres MIR de los programas de cada dependencia que recibe recursos del Fondo para llevar a cabo sus proyectos.
- La vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo es identificada; además los proyectos a los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con los proyectos que reciben recursos del Fondo fueron identificados.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos en tiempo y forma.
- Debido a que la mayoría de los recursos del Fondo se destinaron a proyectos de Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, se identifica un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo Veracruz 2018-2019.
- No se cuenta con evidencia que legitime la existencia de un documento que establezca los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los proyectos que ejercen los recursos del Fondo, ya sea por parte de la Tesorería Municipal o los demás entes ejecutores de los proyectos financiados por el FORTAMUNDF.

²² H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., página oficial de transparencia. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

- No se identifica una Planeación Estratégica para la ejecución y ministración de los recursos del FORTAMUNDF por parte de la Tesorería Municipal, como de los entes ejecutores.
- La población beneficiaria de los proyectos que ejercen los recursos del Fondo se define como área de enfoque, al ser el Municipio de Veracruz, lo anterior de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- Se identifica que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo.
- No se cuenta con información clara respecto al avance físico y financiero de los proyectos que financiados por el FORTAMUNDF.
- No existe un seguimiento adecuado a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el SRFT a nivel de indicadores, ya que solo son reportados los indicadores a nivel de Fin y Propósito, además de que en dichos indicadores solo está programada la meta de uno de ellos.
- No se cuenta con información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero” del ejercicio fiscal 2018.
- Se cuenta con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz el cual es reportado de manera trimestral, además de que es el único documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal.
- De acuerdo con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio fiscal fue del 100.00%.
- Debido a que no se les da el seguimiento adecuado a los reportes financieros y de los resultados de los indicadores de las metas en el Sistema de Formato Único, el resultado del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas no arroja información de importancia para la toma de decisiones.

Cabe mencionar que los ASM son los “hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa”²³; por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento del desempeño del fondo.

30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta: Sí

Derivado de la revisión de gabinete realizado, se pudo constatar que el ente evaluado cuenta con evidencia documental que demuestre el seguimiento y atención a los hallazgos notificados en la evaluación al fondo del ejercicio presupuestal 2019, para la mejora en la ejecución de los recursos públicos para el ejercicio 2020.

Cabe mencionar que los ASM son los “hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa”, por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento al desempeño del fondo.

²³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.

Capítulo VI. Hallazgos

Informe Final

Hallazgos

- El ente evaluado no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del fondo para el ámbito municipal, por lo que es utilizada la MIR Federal. Sin embargo, se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan evaluaciones de seguimiento, los cuales, entre otros aspectos, miden los resultados del ejercicio de los recursos del fondo.
- Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo fueron identificados y cumplen con la normativa aplicable.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de obras y acciones que fueron ejecutados por las distintas entidades y dependencias del Municipio, siendo el caso del municipio de Veracruz, la Tesorería Municipal que funge como el ente coordinador de dichos recursos; ya que es el área en donde se administran los recursos del fondo.
- La vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo es identificada; además las obras y acciones a las que se les destinaron los recursos del fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
- Debido a que la mayoría de los recursos del fondo se destinaron a obras y acciones del programa Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de conformidad con la normativa aplicable.
- Se constató que el ente cuenta con manuales de procedimientos, en donde se pudo constatar que existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del fondo, sin embargo, dichos documentos no se encuentran publicados.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

- Asimismo, se constató que se cuenta con evidencia que ampara dicho proceso, mediante actas de entrega-recepción que el proveedor y/o contratista presentan ante el H. Ayuntamiento; además el ente cuenta con la integración de los Comités de Contraloría Social, mismo que se encuentran integrados por los beneficiarios de las obras y acciones; de los cuales también se realiza un acta de entrega-recepción del Municipio al Comité, en cumplimiento a la normativa aplicable.
- Se cuenta con una formulación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se planean las acciones y obras a realizar con los recursos del fondo durante el ejercicio, documento que contiene información de inicio y termino de las obras y acciones, costos, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, entre otros; en cumplimiento a la normativa aplicable.
- La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del fondo se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a obras y acciones que son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable a los recursos del fondo.
- Se cuenta con evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el SRFT a nivel de indicadores, a nivel de Fin y Propósito, se deberá continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para contar con información veraz para la toma de decisiones.
- Se contó con información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero” del ejercicio fiscal 2020.
- Se cuenta con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal; el cual es reportado de manera trimestral, además de que es un documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal; en el cual se informa a la ciudadanía en que obras y acciones se ejercerán los recursos.
- De acuerdo con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el porcentaje del presupuesto pagado con corte al 31 de diciembre de 2020 es del 100% en la aplicación de los recursos del fondo.
- En cuanto a la distribución en la aplicación de los recursos, se puede observar que el ente evaluado destina gran cantidad de recursos en el rubro de Protección y Preservación Ecológica; en cuanto al manejo de los recursos sólidos; dando prioridad al mantenimiento de infraestructura, cumpliendo con la finalidad de los recursos del fondo.

Capítulo VII. Conclusiones

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Capítulo I. Características del Fondo

En este capítulo se identifica que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo del ámbito federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, verificando que el destino de los recursos del fondo es ejercido de forma congruente y de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que fueron identificados programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y algunos presentan también sinergia con las obras y acciones que se ejercieron con los recursos del FORTAMUNDF a nivel Municipal; como lo son los recursos del Subsidio FORTASEG.

Capítulo II. Operación

En este capítulo se verificó que los recursos del fondo fueran ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Veracruz; se cuenta con un diagrama de flujos formalizado referente a las ministraciones del recurso financiero del FORTAMUNDF. Además, se identifica que se cumple con el destino de los recursos del fondo, ya que la aplicación de estos se encuentra de conformidad con la normatividad aplicable.

Los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben los recursos del fondo cuentan con una estructura organizacional, donde es posible identificar un área o coordinación que, de seguimiento a la aplicación del fondo, así como aquellas áreas en donde se llevan a cabo los procesos para las contrataciones de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del fondo. Además, se cuenta con un diagnóstico situacional, con el cual se justifican los destinos del fondo, mismo que se encuentra contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Capítulo III. Cobertura

En este capítulo se identificó que la población a la que se le destinaron los recursos del fondo está definida como área de enfoque, la cual es el H. Ayuntamiento de Veracruz. De igual manera, se identifica que la unidad de medida de los tipos de obras y acciones a los que se les destinaron los recursos son: metros cuadrados, personas, alumnos, pagos; entre otros.

Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

Los tipos de obras y acciones a los que se le destinaron los recursos del fondo son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable. El ente cuenta con manuales y lineamientos que definen los procesos para vigilar la ministración y aplicación de los recursos; la Contraloría Municipal es el área encargada dentro del ente de vigilar, supervisar y evaluar la aplicación de los recursos públicos, de conformidad con la normativa aplicable.

Se cuenta con evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el SRFT a nivel de indicadores, a nivel de Fin y Propósito, se deberá continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para contar con información veraz para la toma de decisiones.

Con respecto a la ejecución de los recursos, se observa que al corte del 31 de diciembre de 2020 se ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUNDF.

De tal manera que, en este capítulo se concluye un buen desempeño del ente, asimismo se recomienda que se continúe con el seguimiento pertinente a los reportes del SFU y que dicha información se encuentre homologada con los informes que se reportan de manera interna en la página de transparencia del Municipio y a lo diferentes entes externos; con el fin de brindar información congruente, clara y transparente, para la toma de decisiones.

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Se identificaron evaluaciones realizadas por entes externos a los recursos del FORTAMUNDF, realizadas al H. Ayuntamiento de Veracruz en ejercicios anteriores, por lo que se han emitido Recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del fondo. De los cuales se obtuvo evidencia de que el ente público; consideró dichos hallazgos para la planeación de las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio fiscal.

Conclusión General

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “la información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)

Los recursos del fondo fueron aplicados en distintos tipos de proyectos, los cuales cumplen con la normatividad aplicable. Dichas obras y acciones fueron llevados a cabo por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz. Por otra parte, la ministración de los recursos fue realizada de conformidad con la ley, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma. Finalmente se identifica que las acciones y obras realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal; así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2020.

Se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permite una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos. Identificándose que la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio y con metas bien definidas para hacer frente a esas problemáticas; así como con indicadores para su seguimiento. Asimismo, el Municipio cuenta con el personal calificado, lo que atribuye a la buena práctica en el manejo de los recursos del fondo, sosteniéndose en la buena planeación y evaluación en la aplicación de dichos recursos.

Si bien es cierto que el H. Ayuntamiento no cuenta con una Matriz de Indicadores; ha diseñado indicadores de gestión que miden el desempeño y los resultados en cuanto a la aplicación de los recursos del fondo, lo que contribuye a la gestión municipal y a la toma de decisiones, para la planeación y programación de los recursos del fondo.

Anexos

Informe Final

Anexo I. Descripción General del FORTAMUNDF

Informe Final

Descripción General

<p>Identificación de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</p>	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</p> <p>FORTAMUNDF</p> <p>Ente Coordinador: Tesorería Municipal de Veracruz</p> <p>Ejercicio Fiscal 2020</p>
<p>Problema o necesidad que pretende atender</p>	<p>La amortización de la Deuda Pública con el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p>
<p>Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	<p>Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p> <p>Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje I. Política y Gobierno.</p> <p>Objetivos: Empezar la construcción de la paz. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. Establecer la Guardia Nacional.</p> <p>Estrategias: Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.</p>
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje General. Desarrollo Económico</p> <p>Eje Transversal. Honestidad y Austeridad.</p> <p>Estrategia. Promover las inversiones en la entidad a nivel nacional e internacional, propiciando su desarrollo sostenible, la generación de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, con Perspectiva de Género que reduzca las brechas de desigualdad.</p> <p>Objetivo. Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.</p>



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Descripción General

	<p>Líneas de Acción. Promover la competitividad estatal a partir de una política de desarrollo regional y sostenible, con la participación de los diferentes actores económicos y sociales.</p> <p>Establecer mecanismos tendientes a reducir y agilizar trámites gubernamentales.</p>
<p>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje 1: Te Quiero Renovado</p> <p>Objetivo: Fomentar la participación ciudadana y gestionar la obtención de los recursos económicos para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano.</p> <p>Programa 4: Renovando la infraestructura y equipamiento.</p> <p>Eje 5: Te Quiero Tranquilo.</p> <p>Objetivo: Fomentar programas, obras y acciones que demande la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales.</p> <p>Programa 1: Te quiero seguro</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población potencia</p>	No Aplica
<p>Identificación y cuantificación de la población objetivo</p>	No Aplica
<p>Identificación y cuantificación de la población atendida</p>	No Aplica
<p>Presupuesto aprobado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	\$422,957,150
<p>Presupuesto modificado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	\$422,957,150
<p>Presupuesto Ejercido para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	\$422,268,001

**Anexo II. Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa
(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas
Federales, Estatales o Municipales**

Informe Final

Nombre del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Ente Responsable	H. Ayuntamiento de Veracruz			
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2020			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	Programa de Infraestructura	Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias	Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotar de infraestructura básica y complementaria. ➤ Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad. ➤ Ejecutar obras y acciones de Participación Social. ➤ Mejorar la disponibilidad de servicios básicos.
Estatal	Programa Especial de Honestidad y Austeridad	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Contraloría General del Estado (CGE)	La población del Estado de Veracruz.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos. ➤ Sancionar a servidores públicos que cometan actos de corrupción.
Municipal	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores

Informe Final

Ficha Técnica de Indicadores

Nombre del Programa	Objetivo institucional	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P*100)
Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera	Variación porcentual de infraestructura física	[(Infraestructura física mejorada en el año actual / Infraestructura física mejorada en el año anterior) - 1) *100]	Anual	0	0	S/I*
		Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior	[(Número de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año/ Número de obras de pavimentación ejecutadas en el año anterior)-1) *100]	Trimestral	0	0	S/I

S/I* = Sin Información

Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Informe Final

Análisis Interno

Tema de evaluación: Características del Fondo

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los objetivos del fondo se identifican claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito federal.	2	
2. Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.	3,4 y 5	No Aplica
3. Los recursos se destinaron a distintos tipos de obras y acciones las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al fondo.	6	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades y/o amenazas en este capítulo.

Análisis Interno

Tema de evaluación: Operación

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad federativa.	9	
2. Se cuenta con herramientas tecnológicas y con personal capacitado, para reportar los avances de la entrega de los recursos del fondo, a las distintas autoridades.	10	
3. Los procesos de gestión para ejecutar las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.	13	No Aplica
4. Los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben recursos del FORTAMUNDF, al interior del municipio cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar de manera puntual las obras y acciones que fueron financiados con los recursos del fondo.	15	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades o amenazas en este Capítulo

Análisis Interno

Tema de evaluación: Cobertura

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. La población es definida como área de enfoque, en este caso, el H. Ayuntamiento de Veracruz, identificándose entre dicha población a personas y alumnos que recibieron los beneficios de las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.	18 y 19	No aplica
2. Los obras y acciones financiados por el fondo cumplen con el destino de los recursos del fondo; el cual se describe en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que se concluye que el área de enfoque atendida fue efectivamente beneficiada.	20	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades o amenazas en este Capítulo

Tema de evaluación: Ejercicio de los Recursos y Resultados

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los tipos de obras y acciones que fueron financiados con recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	21	No Aplica
2. La Tesorería Municipal de Veracruz emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se cumple con la rendición de cuentas, informado sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo de manera oportuna.	25	

Análisis Interno

Tema de evaluación: Ejercicio de los Recursos y Resultados

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza		

No se identificaron debilidades o amenazas en este Capítulo

Tema de evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del fondo.	29 y 30	No Aplica
Debilidad o Amenaza		

No fueron identificadas debilidades o amenazas en este Capítulo.

Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado: H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

Nombre del Programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño.

Ejercicio fiscal evaluado: 2020.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo II. Operación	Contar con un diagrama de flujo específico sobre el proceso del manejo de los recursos del FORTAMUNDF, desde la ministración hasta la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del fondo.	Elaborar un diagrama de flujo específico sobre el proceso del manejo de los recursos del FORTAMUNDF, desde la ministración hasta la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del fondo, en donde se identifiquen las áreas responsables de las ministraciones de dichos recursos. Es recomendable que el diagrama sea elaborado por el ente administrador de los recursos y oficializarlo.

Informe Final

Anexo VI. Fuentes de Información

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f. <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.
Glosario.

Desarrollo Social. *Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados de la SEDIS*. Estado de Veracruz.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación (DOF).» http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2020. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades.

Gobierno del Estado de Veracruz. «Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.» s.f. <https://separf.Veracruz.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033. «Transparencia Fiscal de Veracruz.» s.f. http://transparenciafiscal.Veracruz.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/recursos_pagados-a-municipios#quicktabs-tab-2020#. Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020, a los Municipios del Estado de Veracruz.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. «Gobierno de Veracruz.» s.f. <http://www.Veracruz.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018–2021.

H. Ayuntamiento de Veracruz. *Gaceta Municipal*. Veracruz, Vol. XXII, No. 51 segunda etapa.

«Transparencia Cuentas Públicas.» s.f. <http://www.Veracruz.gob.mx/transparencia/rendicion-decuentas/cuentas-publicas/>. Cuanta Pública y Estado de Actividades. 6 de agosto de 2020.
«Transparencia Informes Trimestrales.» s.f.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

<http://www.Veracruz.gob.mx/transparencia/contabilidadgubernamental/transparencia-y-difusion/informes-trimestrales/>. Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF Tercer Trimestre.

LXII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.» s.f. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 37.

Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.»

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422020&fecha=31/01/2020.

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano, para el ejercicio fiscal 2020.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Definitivo 2019 y 2020. «Transparencia Presupuestaria.» s.f.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Único. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF -DF Federal.

Informe Final

Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Informe Final

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/ 08/ 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/ 01 / 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: L.C. David de Jesús Ávila Cob

Contraloría Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo. La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados, e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas son identificadas, enlistadas y determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Reportes, Documentos e Información obtenida de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. -Mediante esta técnica son recopilados antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación estará fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, y con ello verificar la base de la evidencia documental. También llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El ente evaluado no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del fondo para el ámbito municipal, por lo que es utilizada la MIR Federal. Sin embargo, se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan evaluaciones de seguimiento, los cuales, entre otros aspectos, miden los resultados del ejercicio de los recursos del fondo.
- Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo fueron identificados y cumplen con la normativa aplicable.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de obras y acciones que fueron ejecutados por las distintas entidades y dependencias del Municipio, siendo el caso del municipio de Veracruz, la Tesorería Municipal funge como el ente coordinador de dichos recursos; ya que es el área en donde se administran los recursos del fondo.
- La vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo es identificada; además los obras y acciones a las que se les destinaron los recursos del fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos en tiempo y forma.
- Debido a que la mayoría de los recursos del fondo se destinaron a obras y acciones del programa Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de conformidad con la normativa aplicable.
- Se constató que el ente cuenta con manuales de procedimiento, en donde se pudo constatar que existe un procedimiento definido para la entrega- recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del fondo, sin embargo, dichos documentos no se encuentran publicados en algún medio oficial de difusión. Asimismo, se constató que se cuenta con evidencia que ampara dicho proceso, mediante actas de entrega-recepción que el proveedor y/o contratista presentan ante el H. Ayuntamiento; además el ente cuenta con la integración de los Comités de Contraloría Social, mismo que se encuentran integrados por los beneficiarios de las obras y acciones; de los cuales también se realiza un acta de entrega-recepción del Municipio al Comité, en cumplimiento a la normativa aplicable.
- No se identifica una Planeación Estratégica para la ejecución y ministración de los recursos del FORTAMUNDF por parte de la Tesorería Municipal, como de los entes ejecutores, sin embargo,

se formula y aprueba el Programa General de Inversión (PGI), en el cual se planean las acciones y obras a realizar con los recursos del fondo durante el ejercicio, documento que contiene información de inicio y termino de las obras y acciones, costos, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, entre otros; en cumplimiento a la normativa aplicable.

- La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del fondo se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a obras y acciones que son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable a los recursos del fondo.
- Se cuenta con evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el SRFT a nivel de indicadores, a nivel de Fin y Propósito, se deberá continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para contar con información veraz para la toma de decisiones.
- Se contó con información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero” del ejercicio fiscal 2020.
- Se cuenta con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal; el cual es reportado de manera trimestral, además de que es un documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal; en el cual se informa a la ciudadanía en que obras y acciones se ejercerán los recursos.
- De acuerdo con el “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF” emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el porcentaje del presupuesto pagado con corte al 31 de diciembre de 2020 fue del 100% en la aplicación de los recursos del fondo.
- En cuanto a la distribución en la aplicación de los recursos, se puede observar que el ente evaluado destina gran cantidad de recursos en el rubro de Protección y Preservación Ecológica; en cuanto al manejo de los recursos sólidos; dando prioridad al mantenimiento de infraestructura, cumpliendo con la finalidad de los recursos del fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- La vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo está identificada.
- Los recursos fueron destinados a distintos tipos de proyectos, los cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al fondo, descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; concluyendo efectivamente el área de enfoque atendida fue beneficiada.
- Los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad federativa.
- La Tesorería Municipal de Veracruz emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se proporciona información referente al ejercicio de los recursos del fondo de manera oportuna.

2.2.2 Oportunidades:

- Los objetivos del fondo están identificados claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal, sin embargo, se constató que el ente cuenta con indicadores de gestión y resultados bien definidos; no así de una Matriz de Indicadores.
- Los tipos de obras y acciones que fueron financiados por el fondo son congruentes con la normatividad aplicable, sin embargo, es importante distribuir los recursos del fondo en los programas prioritarios, en aras de fortalecer la administración pública municipal.
- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que son emitidos en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del fondo; así como aquellos emitidos por evaluaciones a ejercicios anteriores.

2.2.3 Debilidades:

- Se cuenta con manuales de procedimientos; sin embargo dichos manuales no se encuentran publicados en un medio oficial de difusión; asimismo no se cuenta con manuales específicos sobre la operación de los recursos del FORTAMUNDF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados con sus respectivos diagramas de flujo, vinculándose con la normatividad aplicable y estructura organizacional de cada ente público involucrado.

2.2.4 Amenazas:

- Procurar que el mayor porcentaje de los recursos sea destinado para los programas prioritarios de conformidad con la normatividad aplicable, cumpliendo así con los dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del fondo fueron aplicados en distintos tipos de proyectos, los cuales cumplen con la normatividad aplicable. Dichas obras y acciones fueron ejecutadas por las distintas dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Veracruz. Por otra parte, la ministración de los recursos fue realizada de conformidad con la ley, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma por parte de la autoridad federativa. Finalmente se identifica que las acciones y obras realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal; así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2020.

Se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permiten una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos. Identificándose que la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio y con metas bien definidas para hacer frente a esas problemáticas; así como con indicadores para su seguimiento. Asimismo, el Municipio cuenta con el personal calificado, lo que atribuye a la buena práctica en el manejo de los recursos del fondo, sosteniéndose en la buena planeación y evaluación en la aplicación de dichos recursos.

Si bien es cierto que el H. Ayuntamiento no cuenta con una Matriz de Indicadores; ha diseñado indicadores de gestión que miden el desempeño y los resultados en cuanto a la aplicación de los recursos del fondo, lo que contribuye a la gestión municipal y a la toma de decisiones, para la planeación y programación de los recursos del fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Documentar una Planeación Estratégica de los entes que reciben los recursos del fondo para que se lleven a cabo sus proyectos, con el fin de identificar las estrategias de acción y tener contemplados los supuestos que pongan en riesgo los resultados de dichos proyectos.

Publicar en medios oficiales de difusión los manuales de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujos, asimismo elaborar y oficializar manuales específicos sobre el manejo y

seguimiento de los recursos federales recibidos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.4 Principales colaboradores: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renemelgarejo@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

5.2 Siglas: FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal de Veracruz

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal__ Estatal __ Local_X_

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa: Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. L.C. Rosario Ruiz Lagunas y Arq. Luis Román Campa Pérez.

5.6.1 Nombres de las unidades administrativas a cargo de los programas:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_Por Pedido_X_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones

6.3 Costo total de la evaluación \$25,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>